OTROSI MODIFICATORIO No.1 AL ANEXO DE CONDICIONES DEL CONVENIO No. 1937-24

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR LA MILAGROSA.
NIT:	829000898-4
REPRESENTANTE LEGAL:	YOLANDA ESTEFANY SAMPAYO MIRANDA
IDENTIFICIACION:	1.098.771.332 DE BUCARAMANGA
OBJETO:	APOYAR Y COMPLEMENTAR LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
VALOR:	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 216.366.420,00), INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE CINTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 197.466.420,00), Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 18.900.000,00.
DURACION:	CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) DÍAS CALENDARIO, DE LUNES A DOMINGO, INCLUYE FESTIVOS
SOPORTE PRESUPUESTAL:	DISPONIBILIDAD No. 24-02606 mayo 09 2024
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CEPAA 2204 DEL TRES (03) DE MAYO DE 2024, CÓDIGOS UNSPSC 90101500-94131607.
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 20200680810059 Y 2020680810058.

Entre los suscritos a saber: KELLYN LUDID BAEZA URBINA, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.098.704.724 de Bucaramanga en calidad de Secretaria de Adulto Mayor, juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja nombrada mediante Decreto No. 002 del 01 de Enero de 2024 y acta de posesión No. 0011 del 02 de Enero de 2024, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 019 del 22 de enero de 2021 y acta de posesión N° 005 del 22 de enero de 2021, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto N°. 006 del 5 de enero 2024 por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración distrital, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará **Supervisora del Convenio N°. 1937-24**, y por otra parte ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR LA MILAGROSA identificado con NIT: 829000898-4 representada legalmente por YOLANDA ESTEFANY SAMPAYO MIRANDA identificada con C.C No. 1.098.771.332 DE BUCARAMANGA, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993,concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 1 ° de la ley 1474 de 2011, artículo 31 de la ley 1778 de 2016 y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco se encuentre en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar; ni tiene obligaciones parafiscales pendientes que le impidan contratar con el Estado según lo establecido en el artículo 4, parágrafo 3 de la ley 716 de 2001, declaración que se entiende prestada con la firma del presente documento y quién en adelante y para los efectos legales se

Powered by CamScanner

denominará CONTRATISTA hemos convenido, celebrar el presente **OTROSI MODIFICATORIO No.1 AL ANEXO DE CONDICIONES DEL CONVENIO No. 1937-24**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Que entre el Distrito y la FUNDACION MANOS AMIGAS el día 31 de mayo de 2024 se suscribió el convenio No. **1937-24**, con el siguiente objeto contractual: "*APOYAR Y COMPLEMENTAR LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE BIENESTAR DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA*" con un valor total de **CINTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 197.466.420,00),** y un plazo total de **CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) DÍAS CALENDARIO, DE LUNES A DOMINGO, INCLUYE FESTIVOS**.

De acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 45. De la ley 1437 del 2011 donde establece Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

2.- Que por error involuntario en la CLÁUSULA NOVENA. -IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, del anexo de condiciones del convenio No. **1937**-24, se estipularon mal las fuentes de financiación, quedando así:

CLÁUSULA NOVENA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente convenio se cancelará con cargo a la identificación Presupuestal: 2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009, Concepto: servicios para la comunidad, sociales y personales, **Fuente de financiación: transferencias estampilla proancianos departamental**, por valor de: cuarenta y nueve millones doscientos treinta y nueve mil ciento treinta y siete pesos con veinticinco centavos ($ 49.239.137,25). Identificación Presupuestal: 2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009, Concepto: servicios para la comunidad, sociales y personales, **Fuente de financiación: estampilla proancianos-recursos de balance**, por valor de: CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 57.961.440,00). identificación Presupuestal: 2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009, Concepto: servicios para la comunidad, sociales y personales, **Fuente de financiación: recursos propios recursos del balance**, por valor de: NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 90.265.842,75), para un valor de: CINTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 197.466.420,00), contemplado en la disponibilidad presupuestal No. 24-02606 mayo 09 2024.

En consecuencia, con lo anterior, el Distrito de Barrancabermeja encuentra viable **MODIFICAR:**

CLAUSULA PRIMERO: MODIFICAR la fuente de financiación establecida en la CLÁUSULA NOVENA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL del anexo de condiciones del convenio No. **1937**-24, debiendo quedar así:

CLÁUSULA NOVENA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente convenio se cancelará con cargo de la siguiente información:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CÓDIGO FUENTE	VALOR
2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	ESTAMPILLA PROANCIANO-RECURSOS DEL BALANCE	R086	$ 57.961.440,00
2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD,	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	R005	$90.265.842,75

Powered by CamScanner

	SOCIALES Y PERSONALES			
2.3-4104-1500-008-200058-2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	TRANSFERENCIAS ESTAMPILLA PROANCIANO DEPARTAMENTAL	R094	$49.239.137,25
				$197.466.420,00

Para un valor total de CINTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 197.466.420,00), contemplado en la disponibilidad presupuestal No. 24-02606 mayo 09 2024.

SEGUNDO: Las demás cláusulas del anexo de condiciones del convenio No. **1937-24,** permanecen vigentes sin sufrir ninguna modificación.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en la ciudad de Barrancabermeja a los 31 días de mayo de 2024.

POR EL MUNICIPIO

KELLYN LUDID BAEZA URBINA
Secretaria de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social.

CONTRATISTA

YOLANDA ESTEFANY SAMPAYO MIRANDA
REPRESENTANTE LEGAL

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	*FIRMA*	*FECHA*
ELABORÓ	*ABG SAMJIS*		*mayo. 2024*
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Powered by CamScanner